



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 2052**

**VISTO:**

El Artículo 14 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal y el reclamo de los vecinos del barrio Villa Raquel, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario articular todas las medidas necesarias para prevenir los siniestros viales, por medio de todos los implementos existentes, como ser la colocación de reductores de velocidad.

Que, los vecinos del barrio Villa Raquel acercaron su pedido para la colocación de reductores de velocidad por calle Cartagena desde Av. Juan Ramón Vidal hasta Av. Wenceslao Domínguez, en los lugares que considere el área técnica correspondiente.

Que, en la zona detallada precedentemente es habitual la circulación a gran velocidad, y en ambas manos, de muchos automovilistas y motociclistas que ingresan desde las avenidas, debido a la inexistencia de dispositivos de reducción de velocidad, provocando serios riesgos de accidentes de tránsito.

Que, así mismo, la calle mencionada es muy utilizada como vía de acceso y conexión entre varios barrios de la zona, como ser Primera Junta, Paloma de la Paz y Villa Ongay, entre otros. Además, representa una vía paralela a la Av. Cazadores Correntinos, ya que une las Avdas. Juan Ramón Vidal y Wenceslao Domínguez.

Que, teniendo en cuenta que se trata de una calle de doble circulación sin división con parterre, el cruce de peatones se torna dificultoso y peligroso, ya que los vehículos no tienen ningún dispositivo que los obligue a frenar, sean reductores o semáforos; por lo tanto el tránsito es permanente.

Que, la urgencia de este pedido es aún mayor cuando el interés jurídicamente protegido es la vida de infantes, ya que se encuentran en un grado de mayor vulnerabilidad de ser víctimas de accidentes de tránsito; lo cual se magnifica con las condiciones de tránsito de las arterias viales circundantes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 2052**

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reductores de velocidad**

**ARTÍCULO 1º.-:** SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a colocar reductores de velocidad en calle Cartagena desde Av. Juan Ramón Vidal hasta Av. Dr. Wenceslao Domínguez del barrio Villa Raquel.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:** REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

**ARTÍCULO 4º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MM/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**